



JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López – Tel. (595-26) 262-545

E-mail Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 026/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE COMO SENTIDO ÚNICO DEL TRÁNSITO DE LA CALLE ESTADOS UNIDOS ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LA CALLE CERRO CORÁ Y LA AVDA. MARISCAL LÓPEZ”, COMO ASÍ TAMBIÉN SE ESTABLECE COMO SENTIDO ÚNICO DEL TRÁNSITO DE LA CALLE CARLOS A. LÓPEZ ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LA AVDA. LAUDO HAYES Y LA CALLE ESPAÑA. -

21 de Junio del 2.022

VISTO

: La nota presentada por la **Intendencia Municipal IM/SG N° 362/2022**, con mesa de entrada J.M. N° 182/22 de fecha 31 de mayo del 2.022, en donde solicitan la aprobación por Ordenanza Municipal de la “Declaración de establecer el cambio de sentido único del tránsito de la calle Estados Unidos entre las intersecciones de la calle Cerro Corá y la Avda. Mariscal López”, como así también, la “Declaración de establecer el cambio de sentido único del tránsito de la calle Carlos A. López entre las intersecciones de la Avda. Laudo Hayes y la calle España, y;

CONSIDERANDO

: Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en su Art. 36 inciso a) establece que: “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal”

Que, la Comisión de Legislación, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen C.L. N° 106/2.022, de fecha 15 de Junio de 2.022.-

Que, la Comisión de Transporte, Publico y Tránsito, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen C.T.P. y T. N° 004/2.022, de fecha 15 de Junio de 2.022.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA:

ART. 1°

ESTABLECER, como sentido único del tránsito de la calle Estados Unidos entre las intersecciones de la calle Cerro Corá y la Avda. Mariscal López”, como así también,

ART. 2°

ESTABLECER, como sentido único del tránsito de la calle Carlos A. López entre las intersecciones de la Avda. Laudo Hayes y la calle España.

ART. 2°

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTE Y UNO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -



LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General H. J.M.



SRTA. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente H. Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.



ABG. ANDRES RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General Municipal



DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal